



Pintura para área destinada a cajón para discapacitados

Secretaría del Ayuntamiento >> Dirección de Reordenamiento de la Vía Pública

Servicio de Pintura para delimitar el espacio de un cajón o acceso destinado a personas con discapacidad, como medida de inclusión, para que tengan acceso y facilidad de movilización en la vía pública y estacionamientos

Información

Vigencia	Permanente
Tipo de Resolución	5 días hábiles
Costo	Sin costo
Plazo de respuesta	5 días hábiles

Requisitos

1.- Solicitud por escrito, dirigido al Director de Reordenamiento de la Vía Pública: C. Julián González Olalde (original y copia) que deberá contener lo siguiente:

- Dirección donde se ubica el área en la que se requiere el servicio.
- Exposición de motivos que originan la solicitud.

2.- Constancia de Discapacidad, emitido por el DIF, a través del CRI, ubicado en la avenida 12 de Marzo, en el que se determine la viabilidad de la asignación del espacio para persona con discapacidad (original y copia).

3.- Identificación oficial del solicitante (copia).

Proceso

1.- El ciudadano obtiene la Constancia de Discapacidad, emitida por el sistema CRI-DIF, ubicado en la avenida 12 de Marzo., para la obtención de la Autorización por escrito del área (cajón) de discapacitado, dirigido al Director de Reordenamiento de la Vía Pública.



- 2.- El ciudadano acude a las oficinas de la Dirección de Reordenamiento con la información requerida.
 - 3.- El Servidor Público, por conducto del personal operativo ordenará y verificará la necesidad del servicio y la viabilidad del servicios.
 - 4.- El Servidor Público una vez presentados los documentos y practicada la verificación la agregará a la lista de solicitudes procedentes.
 - 5.- El Servidor Público verificará la disponibilidad presupuestal, con base en el número de solicitudes precedentes pendientes.
 - 6.- El Servidor Público confirmará el presupuesto disponible y agendará para la prestación del servicio.
 - 7.- El ciudadano recibe el servicio.
-

Marco Jurídico

Del Trámite

Artículo 89, del Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito Municipal de la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas; 6, 11, 13 inciso f) y 25 del Reglamento de la Administración Pública de Matamoros, Tamaulipas..

Del Costo

N/A

Quejas y Denuncias

Autoridad Investigadora, Contraloría Municipal

Responsable Lic. Pablo Florencio Fermín
Domicilio Calle Sexta y González S/N, Zona Centro, C.P. 87300
Teléfono/Fax 868 810-80-00 y 868 810-80-90, Extensión: 53213
Correo electrónico quejasydenuncias@matamoros.gob.mx

Nota: La información contenida en esta Ficha Técnica es responsabilidad de la Dependencia o Entidad indicada. La impresión de este documento no genera derechos ni prerrogativas al portador por parte del Municipio y se extiende sólo con fines informativos.